



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/027/2017
Solicitud: UT/SUT/011/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 26 de enero, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00034617 por el cual solicita:

“Recurso de Revisión”.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/025/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su Recurso de Revisión al Instituto de Transparencia y de Acceso a la Información de Tamaulipas, autoridad competente para conocer y resolver dichos recursos y de conformidad a lo establecido en el artículo 158, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas ***“En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo garante a más tardar al día siguiente de haberlo recibido”.***

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM